

NOTA DE PRENSA

GESIDA TRABAJA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONSENSO SOBRE TRASPLANTE DE ÓRGANOS EN PERSONAS CON VIH

- **La iniciativa responde al reciente cambio legislativo que posibilita que personas con VIH puedan donar órganos a otras personas que viven con el virus, así como a los avances científicos y clínicos acumulados en las dos últimas décadas, que permiten hoy que el trasplante de órganos sea una práctica segura y eficaz en las personas con VIH**
- **Entre los aspectos clave que se podrán abordar en el nuevo documento de consenso figurarán la actualización de los criterios clínicos de inclusión en lista de espera y selección de donantes, recomendaciones sobre el manejo del tratamiento inmunosupresor, evaluación del riesgo-beneficio en diferentes tipos de trasplante o directrices éticas y de comunicación médica que prevengan el estigma y aseguren una atención sanitaria respetuosa, entre otros**

Madrid, 14 de julio de 2025 – GeSIDA, el Grupo de Estudio del Sida de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), iniciará el proceso de actualización del Documento de Consenso sobre trasplante de órgano sólido en personas con VIH que vio la luz en 2005 y fue fruto del trabajo conjunto de este colectivo junto a GeSITRA (Grupo de Estudio de la Infección en el Trasplante, también de la SEIMC), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la entonces Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA. La iniciativa responde a los recientes cambios legislativos – en especial, a la posibilidad de que personas con VIH puedan donar órganos a otras personas con el virus– y al avance científico y clínico acumulado en las dos últimas décadas, que permiten hoy que el trasplante de órganos sea una práctica segura, eficaz y no discriminatoria en este campo.

GeSIDA considera que desde la última actualización del documento de consenso –hace ya dos décadas– se ha acumulado nueva evidencia sobre la viabilidad del trasplante de órganos sólidos –como riñón, hígado o corazón– en personas que viven con el VIH. Hasta hace poco, una norma de 1987 impedía expresamente la donación de órganos por parte de personas con VIH. Esta restricción fue finalmente derogada por el Ministerio de

Sanidad a finales de 2024 y ha entrado en vigor hace escasos días tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dicha modificación normativa ha permitido por primera vez en España que personas con VIH puedan donar órganos a otras personas que viven con el virus, una práctica ya común en otros países, como Estados Unidos (desde 2013) u otros del entorno europeo. El cambio normativo sitúa finalmente a España en línea con la normativa vigente en otros países y las recomendaciones de expertos a nivel internacional, que señalan que las personas con VIH en tratamiento antirretroviral (TAR) estable, con carga viral indetectable y niveles adecuados de linfocitos CD4, podrían ser también donantes de órganos a otras personas con su misma situación, con tasas de éxito comparables a las de la población general.

El propósito de GeSIDA con la revisión y actualización del documento –en el que se espera contar también con la participación de GeSITRA y la ONT– no es otro que dotar al sistema nacional de trasplantes de una guía clínica actualizada, adaptada a la nueva realidad legal y asistencial. Entre los aspectos clave que se podrán abordar en el nuevo consenso figuran la actualización de los criterios clínicos de inclusión en lista de espera y selección de donantes (a la luz de la evolución del tratamiento antirretroviral y el aumento de la esperanza de vida en personas con VIH), recomendaciones sobre manejo inmunosupresor (con especial atención a las posibles interacciones farmacológicas entre inmunosupresores y TAR), evaluación del riesgo-beneficio en diferentes tipos de trasplante (renal, hepático, cardíaco, pulmonar) según el estado inmunológico, comorbilidades y edad del receptor, directrices éticas y de comunicación médica que prevengan el estigma y aseguren una atención sanitaria respetuosa, centrada en la persona, así como orientaciones específicas para el trasplante entre personas con VIH, incluyendo aspectos regulatorios, inmunológicos y de seguimiento postoperatorio.

De la exclusión a la normalización

Gracias a la llegada y continua mejora del tratamiento antirretroviral frente al virus –que permite la supresión de la carga viral y la mejoría del estado inmunológico–, desde principios de los 2000 es posible que las personas con VIH puedan recibir trasplantes de órganos con seguridad. En este sentido, desde GeSIDA, GeSITRA, la ONT y el Plan Nacional sobre el SIDA se elaboró entre 2004 y 2005 un primer documento de consenso que avalaba el trasplante de órganos en personas con el virus, con criterios clínicos estrictos.

Desde entonces, el Grupo de Estudio del SIDA de la SEIMC ha llevado a cabo continuos trabajos de investigación –liderados, en buena medida, por el Dr. José María Miró, del Hospital Clínic de Barcelona y uno de los primeros presidentes de GeSIDA– para ahondar en la posibilidad de que personas con VIH pudieran donar órganos. En paralelo se fue acumulando evidencia internacional que demostraba la seguridad y eficacia del trasplante en esta población. Cabe recordar que desde 1987, en plena expansión de la

pandemia del VIH, quedó establecida en España la norma que prohibía la donación de órganos por parte de personas con VIH.

No fue hasta diciembre de 2024 cuando el Ministerio de Sanidad derogó la normativa de 1987 y habilitó el trasplante entre personas con VIH, que ha entrado en vigor a principios de julio de 2025 tras su publicación en el BOE.

"Con esta propuesta de actualizar el documento de consenso sobre trasplante de órganos en personas con VIH, desde GeSIDA reafirmamos nuestro compromiso con la medicina basada en la evidencia, libre de prejuicios y centrada en los derechos de los pacientes. La ciencia ha demostrado que el trasplante en personas con VIH es seguro; ahora nos corresponde, como sociedad científica, aportar nuestro grano de arena para que también sea más accesible, equitativo y plenamente normalizado en la práctica clínica española", destaca la presidenta de este Grupo de Estudio, la Dra. María Velasco.

Para más información:

Gabinete de comunicación de GeSIDA: Tomás Muriel (605 603 382)